



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



Comunicado de Prensa

Contacto: Josue J. Pacheco Cardona

Tel: (787) 620-9540 Ext. 250 / jpacheco@jrt.gobierno.pr

La JRT y La CRTSP firman acuerdo colaborativo

San Juan, PR (21 de abril de 2010) – El Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) , Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, informó hoy que firmaron un acuerdo con la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico (CRTSP) con fin de supervisar los procesos en las contiendas electorales que tenga a su cargo la CRTSP y la JRT.

Pérez Cabán indicó que la JRT de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, con el propósito de promover los principios de la negociación colectiva, reducir al mínimo las disputas obreras y fomentar el desarrollo económico del país y es con este propósito, que continuarán haciendo otras alianzas.

“El propósito de este acuerdo es el de aunar esfuerzos en los procesos electorales sindicales y así llevar a cabo el protocolo electoral de una manera democrática y transparente, estamos encaminando nuestros esfuerzos para lograr otras alianzas para seguir fortaleciendo la paz laboral de Puerto Rico.”, dijo el funcionario.

El acuerdo establece que los funcionarios de la JRT participarán como agentes en la supervisión de los procesos en las contiendas electorales que tenga a su cargo CRTSP para apoyar sus funciones ministeriales consignadas en su ley habilitadora. De igual forma, los funcionarios de la CRTSP participarán como agentes en la supervisión de los procesos en las contiendas electorales que tenga a su cargo la JRT.

La JRT es organismo cuasi-judicial que está facultado para deliberar y adjudicar mediante decisiones finales, las cuestiones que se le someten, de acuerdo con la Ley, luego de haber sido evaluadas e investigadas por los diferentes componentes concernidos de esta instrumentalizada.

